

D1555.

Cto 023/2023



DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

No. OFICIO | DSPM/461/2023
ASUNTO | MANIFESTACIÓN ART. 14 LOPSRMECH
FECHA | 09 DE MAYO DE 2023

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Por este medio se hace de su conocimiento que para los trabajos referentes a: **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA ETAPA DE "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL" PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO MÁPULA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003 (VIGENTE)**, manifiesto que para la ejecución del presente contrato no dispone cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlos a cabo, así mismo se verifico que en los archivos de esta dirección no existen proyectos relativos a: **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA ETAPA DE "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL" PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO MÁPULA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003 (VIGENTE)**, con fundamento en el artículo 14 de la Ley en materia, que a su letra dice:

Artículo 14. Los Entes Públicos que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos del Ente Público, no procederá la contratación de dichos servicios, salvo los trabajos, estudios y proyectos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

Los organismos descentralizados y las entidades paraestatales, deberán remitir a su coordinadora de sector, una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.

Los contratos de servicios relacionados con las obras públicas solo se podrán celebrar cuando las áreas responsables de su ejecución no dispongan cuantitativa o cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlos a cabo, lo cual deberá justificarse a través del dictamen que para tal efecto emita la persona titular del área responsable de los trabajos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

"Chihuahua, capital de trabajo y resultados"

LIC. JOSÉ LUÍS DE LAMADRID TELLEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DOM



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31060 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6404 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

40